

La Aplicación de las NAI y NIIF, una Oportunidad de Mejora que Implica Mayor
Responsabilidad y Esfuerzo del Auditor en Colombia

Andrés David Nontien Núñez

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría

Bogotá D.C., 2016

La Aplicación de las NAI y NIIF, una Oportunidad de Mejora que Implica Mayor
Responsabilidad y Esfuerzo del Auditor en Colombia

Andrés David Nontien Núñez

Trabajo De Grado Presentado Como Requisito Para Optar Por El Título De Especialista En
Estándares Internacionales De Contabilidad Y Auditoría

Tutor

Víctor Mauricio Castañeda Rodríguez

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría

Bogotá D.C., 2016

Contenido

Resumen	4
Abstract.....	5
Introducción.....	6
La auditoría y su descredito en el pasado reciente	7
La aplicación de las NIAS en Colombia	10
Beneficios de aplicar las NIAS.....	12
Impacto de las NIAS en cuanto al trabajo del auditor, responsabilidad y esfuerzo	15
Conclusiones.....	17
Referencias	18

Resumen

La adopción de normas internacionales para la preparación de información financiera y de aseguramiento de la misma genera un aumento en la calidad de los trabajos profesionales de los contadores. Sin embargo, estos cambios también traen consigo nuevos retos que implican un aumento en la carga de trabajo y obligan a que el profesional se capacite y actualice sobre los nuevos estándares NAI y NIIF.

Palabras claves: Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF-IFRS); adopción; Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ISA); Responsabilidad; Aseguramiento.

Abstract

The adoption of international standards for the preparation of financial information and assurance, leads to an increase in the quality of professional work of accountants. Nevertheless, these changes also bring new challenges that involve an increase in workload and require that the professional is trained and update on new NAI and IFRS standards.

Keywords: International Standards of Accounting and Reporting (IFRS-IFRS); adoption; International Standards on Auditing (ISA); Responsibility; Ensuring.

Introducción

El proceso de globalización en Colombia obliga a la aplicación de estándares internacionales para la preparación de información financiera y de aseguramiento, este proceso en Colombia surge a través de la Ley 1314 de 2009.

Los escándalos financieros están relacionados con la manipulación de las cifras financieras y pone en entredicho el papel de los profesionales encargados de prepararla y auditarla, lo que genera una falta de confianza sobre su trabajo. Los estándares internacionales, por su parte, suponen mejoras que aumentan la calidad del trabajo del contador en Colombia y brindan una oportunidad para cambiar la percepción que se tiene sobre la profesión.

Siempre que se realiza un cambio, existirán personas que ponen resistencia, pues generan nuevos retos. En la aplicación de las NAI y NIIF en Colombia se presentan problemáticas como el aumento de la carga de trabajo de los profesionales y la obligación a realizar actualizaciones que pueden resultar muy costosas, lo cual podría resultar en un aumento en el costo de obtener información financiera de alta calidad.

Así, el contador colombiano tiene en sus manos la capacidad de cambiar la percepción que se tiene sobre la profesión, como un requisito para el pago de impuestos, con los nuevos estándares siempre y cuando cumpla con los objetivos de la información financiera. Este trabajo pretende mostrar las razones que sustentan la adopción de las NIIF pese a los obstáculos que se presentan para ello.

La auditoría y su descredito en el pasado reciente

Los auditores deben alcanzar en su auditoria, el Objetivo dispuesto según la NIA 200, el cual es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la emisión de una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros en cuanto al marco normativo aplicable.

La aplicación de las NAI y las NIIF se hace necesario en Colombia para aumentar la competencia profesional de los contadores y mejorar la confianza de los usuarios de la información financiera, pues a causa de malas prácticas de auditoria y de malversación de las cifras en los estados financieros, la confianza de los inversionistas tiende a bajar.

Al analizar lo que pasó con el caso Enron podemos concluir que fue un problema humano y no de números, a razón de que la mayoría de personas responsables de asegurar que la información financiera fuera transparente y acorde con la realidad no cumplieron bien con su trabajo (contables, los auditores, las entidades financieras, los analistas de la bolsa etc.). En el documental ENRON los tipos que estafaron a América, se menciona que el problema se dio por que las personas que debían decir “no”, no lo hicieron, no actuaron éticamente y se dejaron manipular por personas que al parecer eran demasiado brillantes como para ser cuestionadas. Por esta razón vemos que en la sociedad cuando los organismos de control y de aseguramiento no funcionan como deben, se pierde credibilidad y confianza y la sociedad podría preguntarse si verdaderamente es necesario incurrir en estos gastos si al final el beneficio va a ser poco o nulo. (Gibney, 2005).

Al ver el papel de la auditoría como ente generador de confianza y tranquilidad para el inversionista entendemos que tiene una gran responsabilidad para con la sociedad, pero cuando

ocurren este tipo de fraudes la sociedad empieza a cuestionar si vale la pena realizar inversiones en esta área, lo que además afecta a quien va a realizar una inversión cuando no hay una garantía de que los organismos de control y vigilancia actúan como debe ser.

Debido a este tipo de casos vemos el surgimiento de nuevas medidas de control ya sea por medio de entidades o leyes como la Sarbanes–Oxley que surgió en Julio de 2002 en Estados Unidos, también conocida como Acta de Reforma de la Contabilidad Pública de Empresas y de Protección al Inversionista, en donde uno de los puntos de mayor impacto fue atacar las barreras contra excesos, afectando así la profesión de los auditores al instituir un nuevo órgano de Control, el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB). Este órgano amplía la lista de las limitaciones a los auditores y también le da la potestad de no solo sancionar sino "tachar" a quienes no demuestren su independencia.

En este orden de ideas, la implantación de nuevas normativas siempre está encaminadas a mejorar las prácticas contables y de auditoría. Analizando el caso presentado en Colombia con Interbolsa, al igual que el caso Enron podemos observar como el ser humano manipula las normas con el fin de sacar un beneficio propio, y al final vemos como en los juicios estos individuos a veces no son acusados o si lo son, cumplen penas mínimas.

En el escrito de Shyam Sunder teoría de la contabilidad y el control, vemos el papel fundamental de las normas en la contabilidad y el control, pues las reglas son las encargadas de regular los aspectos que son más benéficos para la sociedad. De acuerdo con Sunder (2005):

Hay dos formas de concebir estas reglas y normas: como restricciones o como funciones de recompensa o castigo. Si pensamos en ellas como restricciones, las reglas nos dicen qué podemos o no hacer. Si pensamos en ellas como funciones de recompensa o castigo, las reglas

simplemente proporcionan una recompensa o un castigo para cualquier elección que hagamos sin restricción alguna.

Para realizar una auditoria en Colombia, antes de la aplicación del decreto 302 de febrero de 2015 en el cual se adoptan las Normas Internacionales de Auditoria emitidas por el IFAC (en adelante NIA), se aplicaban las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (en adelante NAGA) consagradas en la Ley 43 del 90. Estas normas se agrupaban en tres grupos: normas personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas a la información, que buscaban mejorar la calidad de la auditoria aunque no expresan explícitamente cuál es el objetivo de la auditoria. No obstante, se vió la necesidad de actualizar esta reglamentación y adoptar un estándar internacional, de manera que a continuación se hará más énfasis en el proceso seguido en Colombia.

La aplicación de las NIAS en Colombia

Colombia entró en un proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información por medio de la Ley 1314 de 2009, la cual tiene como objeto conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad. Por su parte, la convergencia a normas de aseguramiento de la información financiera (NAI) se reglamentó a través del Decreto 302 de febrero de 2015. Se establece que es de obligatoria aplicación para los revisores fiscales de empresas del grupo 1 (Decreto 2784), a las entidades del grupo 2 (Decreto 3022) que tengan más de 30.000 mil SMMLV de activos o, más de 200 trabajadores y es opcional para las demás entidades. No hace referencia a los revisores fiscales que presten sus servicios a las empresas de gobierno que entran en adopción por medio de los Decretos 414 de 2014 y 533 de 2015, estos deberán continuar aplicando el marco normativo anterior (NAGA) y podrán aplicar las NAI voluntariamente (Decreto 302, 2015).

Empero, en la convergencia a normas internacionales de información financiera en Colombia se observa que no es un sistema único y homogéneo, pues si se consideran los diferentes marcos normativos sobre los cuales se debe preparar la información financiera en Colombia, contenidos en los Decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015 (NIIF plenas grupo 1, NIIF para Pymes grupo 2, Marco técnico normativo de información financiera para las micro empresas), Decreto 414 de septiembre de 2014 (Marco conceptual y Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público) y el marco normativo adjunto a la Resolución 533 de octubre de 2015 (Marco conceptual y Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las

entidades de gobierno), difieren en algunos criterios de medición y revelación, lo que implica un esfuerzo adicional para el auditor pues debe conocer el marco normativo particular al sector que está auditando.

Beneficios de aplicar las NIAS

El esfuerzo de los contadores en Colombia deberá estar enfocado en cambiar la percepción que se tiene sobre la contabilidad y la auditoría, como instrumento para el cumplimiento de obligaciones fiscales, pues la aplicación de NIIF y NAI implica un aumento en la calidad del trabajo del contador, buscando siempre la transparencia de la información financiera como uno de los principios adoptados en la Ley 1314 de 2009 (Lozano, 2013).

En el 2002, la oleada de escándalos sobre fraudes financieros en España redujo la confianza sobre el papel del auditor sobre la detección del fraude. Con la aplicación de las NIA la responsabilidad del auditor frente al fraude es mucho más clara a la luz de la NIA 240, norma que ofrece un análisis serio y riguroso sobre este tema (Benau, 2012).

Las normas NAGA, en comparación con las NIA, son muy generales, y a simple vista se puede ver que el nivel de requerimientos, responsabilidad y exigencia en la auditoría es mayor en las NIA. Las NIA explican de forma más amplia los procedimientos de auditoría, son normas enfocadas en la profundización técnica; por esta razón en Colombia van de la mano con el código de ética emitido por el IFAC. Por otra parte, las NAGA se enfocan en generalidades y le dan más relevancia a las actitudes éticas que debe tener el auditor.

Las NAGA por ser generales y cortas en su contenido, no alcanzan a abarcar la totalidad de las situaciones que se presentan en una economía dinámica y con miras a la globalización, hay que aclarar también que el Concejo Técnico de la Contaduría ha emitido pronunciamientos sobre el trabajo de auditoría, pero que no siempre son de obligatorio cumplimiento.

En cuanto al ámbito de aplicación, las NIA son de aceptación internacional, mientras que las NAGA aplicadas en Colombia están orientadas al desarrollo local. Las NAGA en Colombia se encuentran en el artículo 7 de la Ley 43 del 90, y su contenido no es mayor a 2 páginas, están divididas en normas personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas a la ejecución de informes.

De otro lado, cuando se hace referencia a las NAI en Colombia, se referencia en realidad el marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información, el cual está conformado por las siguientes normas:

- Las Normas internacionales de Auditoría (NIA);
- Las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC);
- Las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR);
- Las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés);
- Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR);
- El Código de Ética para Profesionales de la Contaduría.

El contenido de las NIA anexas al Decreto 302 de 2015, en su versión oficial, consta de 933 páginas y aunque no todas sean NIA, regulan la forma en que el auditor debe realizar los trabajos de auditoría.

Así, los beneficios que podrían traer las NIA, entre otros, podrían ser: la aplicación de metodologías y manuales de auditoría de la mayoría de las firmas de mayor renombre en el mundo debido a que se encuentran ya alineadas a esta nueva normatividad; existe mayor cotejo con el ambiente internacional de la información financiera; genera mayor confianza en el esquema de normatividad; puede generar mayor promoción de inversión extranjera; las auditorías

de estados financieros son más confiables a nivel internacional y, por último, se alinean a la armonización del ámbito contable a nivel internacional (Robles, 2013).

Impacto de las NIAS en cuanto al trabajo del auditor, responsabilidad y esfuerzo

La aplicación de las NAI por parte de los auditores, ya sea en calidad de revisor fiscal o como auditor externo, les permitirá desarrollar su trabajo profesional con unas herramientas de alta calidad, las cuales exigen al auditor conocer cada uno de los estándares de aseguramiento, establecer y tener claras las diferencias entre las NIA, ISAE, NIRT, y NICC, pues cada uno de estos estándares se debe aplicar a distintos trabajos de auditoría (Moreno, 2015).

Esto implica un esfuerzo adicional el hecho de que el auditor deberá conocer cada marco de información sobre el cual están preparados los estados financieros que está auditando, pues como se mencionó anteriormente, pasamos de aplicar dos marcos normativos, contenidos en el Decreto 2649 y RCP (Régimen de Contabilidad Pública), a aplicar 5 marcos normativos (NIIF/NIC, NIIF para Pymes, Resolución 414, Resolución 533 y Decreto 2706).

Además, el fraude es un atentado a la transparencia de la información financiera, y afecta la toma de decisiones que hacen los usuarios, de modo que es un reto para el profesional contable velar por el cumplimiento de los estándares internacionales, pues estos suponen un aumento en los beneficios para las empresas colombianas, al constituir un mecanismo que busca la transparencia de la información financiera (Lozano, 2013).

De hecho, las NIIF traen consigo nuevos campos de revisión que debe tener en cuenta el auditor, uno de estos campos son las estimaciones contables, las cuales deben ser revisadas en cada periodo en el que se presentan estados financieros o cuando se tenga indicios de que estas han cambiado, dependiendo del marco normativo que este aplicando la empresa según el grupo al que corresponda. Las estimaciones según las NIIF no deben disminuir la razonabilidad de los estados financieros y se deben realizar según juicios profesionales, esto puede representar diferencias de criterios entre los preparadores de la información financiera y los encargados de auditarla.

Otro concepto en el cual se podrían llegar a tener diferencias de criterio entre el contador y el auditor es en la determinación de materialidad en cuanto a errores u omisiones, pues según las NIIF estos son materiales cuando pueden afectar individualmente o en conjunto en la toma de decisiones que hacen los usuarios de los estados financieros sobre estos. Esto implicaría un

esfuerzo adicional para el auditor al sustentar la materialidad de las omisiones o errores encontrados.

Por su parte, los organismos de control deberán establecer mecanismos para asegurar las buenas prácticas contables y de auditoría, los cuales garanticen el cumplimiento de los nuevos estándares. Asimismo, para los auditores y contadores será un reto el hecho de tener que realizar una actualización de estos estándares, pues en 2016 el costo de una especialización en Estándares Internacionales podría estar entre los quince a veinte millones de pesos, lo que podría verse reflejado en un aumento del costo de los trabajos profesionales, los cuales muchas empresas no estarían dispuestos a asumir.

Además, los altos costos para suministrar la información financiera pueden ser una restricción para que esta sea útil, pues “el costo es una restricción dominante en la información que puede proporcionarse mediante la información financiera” (IASB, Marco Conceptual, 2010). Consecuentemente, es importante lograr un equilibrio adecuado entre el aumento de la calidad del trabajo y el costo para generarla.

Conclusiones

La aplicación de las NAI en Colombia implicará un aumento en el esfuerzo del auditor, de igual forma también representa un aumento en la calidad del trabajo y una oportunidad para cambiar la percepción que se tiene en Colombia sobre la contabilidad y la auditoría.

Sin embargo, la adopción de estos estándares no es cosa fácil, pues requieren no solo actualización sino también un cambio en la cultura profesional, de suerte que en otros países con mayor experiencia en la materia se han identificado obstáculos en esta transición, como lo expone Bernau (2012) para España. Así, la pregunta que se debe hacer en Colombia es si las empresas están dispuestas a reconocer este esfuerzo adicional que deberán hacer los contadores y cubrir los costos del proceso.

Referencias

- Benau, M. A. (2012). Hacia una norma de auditoria sobre la responsabilidad del auditor frente al fraude. *Partida Doble*, 45-55.
- Decreto 302, A. 2. (20 de Febrero de 2015). Ministerio de Comercio, Industria y Turismo . Colombia.
- Garcia Bernau, O. (2012). Todo lo que hay que saber de las normas internacionales de auditoria. *Revista Contable*, 23-35.
- Gibney, A. (Dirección). (2005). *Enron, los tipos que estafaron a America* [Película].
- IASB. (Septiembre de 2010). Marco Conceptual . IFRS Foundation.
- Lozano, A. N. (2013). Es garante el principio de transparencia la implementacion de normas internacionales en Colombia? *Cuadernos de Contabilidad*, 1097-1120.
- Moreno, L. H. (28 de Octubre de 2015). *Comunidad Contable*. Obtenido de <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Articulos/lo-que-debemos-aclarar-en-la-aplicacion-de-las-nai-en-colombia.asp?Miga=&CodSeccion=>
- Robles, F. E. (Diciembre de 2013). *Colegio de contadores publicos de Mexico*. Obtenido de http://www.ccpm.org.mx/servicios/gaceta_universitaria/diciembre_enero_2013/art_tecnico1.html
- Sunder, S. (2005). Teoria de la contabilidad y el control. En S. Sunder, *Teoria de la contabilidad y el control* (pág. 32). Universidad Nacional de Colombia.